

GUÍA ORIENTATIVA PARA REALIZAR UNA DENUNCIA POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA OVD (C.A.B.A)

> Shalom Bait

Asociación Civil de Prevención y
Asistencia de la Violencia Familiar

Proyecto en el marco del Programa
Articular del Ministerio de las Mujeres,
Géneros y Diversidad de la Nación

LA DENUNCIA



¿QUIÉNES PUEDEN HACER LA DENUNCIA?

- » Cualquier persona que se considere afectada, o su representante legal, sin restricción alguna.
- » Cualquier persona cuando la afectada tenga discapacidad, o que por su condición física o psíquica no pudiese formularla.

Casos de violencia sexual:

La mujer que la haya padecido es la única legitimada para hacer la denuncia. Cuando la misma fuera efectuada por una tercera persona, se citará a la mujer para que la ratifique en VEINTICUATRO (24) horas.

La única condición es que vivas en la Ciudad de Buenos Aires. Si no vivís en la Ciudad de Buenos Aires pero los hechos de violencia sucedieron allí, podés realizar la denuncia siempre y cuando tu centro de vida sea en CABA (Por ejemplo, si el/los hecho/s se produjeron a la salida de tu trabajo)

Para realizar la denuncia no necesitás ir con abogadx.



¿DÓNDE SE HACE?

La denuncia ante la OVD es presencial.

OVD (Oficina de Violencia Doméstica):

Lavalle 1250, CABA - Frente a Plaza Lavalle.
Funciona las 24 hs, los 7 días de la semana, los 365 días del año.



¿QUÉ NECESITÁS LLEVAR?

El único documento que necesitás llevar es **tu documento de identidad.**

TENÉ EN CUENTA QUE



- » El tiempo que lleva realizar la denuncia puede variar entre 4 y 8 horas o más, según el horario en el que vayas.

Para sobrellevar mejor la espera sería mejor que vayas acompañada, sobre todo en caso de que tengas hijxs y tuvieras que ir con ellxs.

- » El equipo profesional que toma la denuncia en la OVD realiza un informe y lo remite a un juzgado de familia, siendo éste último el que dicta las medidas de protección.

El horario actual de los juzgados de familia es de lunes a viernes de 7.30hs a 13.30hs, por lo cual si el informe de la OVD es remitido después de las 13.30hs **seguramente se te notificará de la resolución el próximo día hábil.**

¿CÓMO ES EL PROCESO DE LA DENUNCIA?

045

- » Cuando llegás a la OVD te entregarán un número por el cual serás llamada.
- » Una vez que te atiendan te tomarán tus datos y verificarán si realizaste alguna denuncia anterior para que intervenga el mismo juzgado.
- » Terminada esta etapa deberás esperar a ser entrevistada por el equipo interdisciplinario, formado por abogadx, psicólogx y trabajadorx social, a quienes deberás relatar los hechos de violencia que te llevaron a realizar la denuncia.
- » Este equipo realizará una evaluación de riesgo, que será tenida en cuenta por el juzgado para dictar las medidas de protección.

LA ENTREVISTA



Las entrevistas con este equipo interdisciplinario son grabadas para que el informe que realizan coincida con tu relato.

Te van a pedir que refieras los últimos hechos que te llevaron a realizar la denuncia: tu relato, en lo posible, debe ser claro y preciso.

Podés llevar anotadas fechas, lugares, acontecimientos o lo que consideres necesario para ayudarte a recordar.



Si tenés lesiones te recomendamos mencionarlas.

La OVD cuenta con un equipo médico que verificará las mismas. Es posible que tomen fotos para que puedan acreditarse en el expediente.

Según la gravedad y entidad legal de los hechos que denuncies podrían preguntarte si querés dar intervención a la justicia penal. En general es recomendable para aumentar tu protección.

En esta entrevista podés pedir el botón antipánico

LAS MEDIDAS



Te van a preguntar qué medidas querés pedir. De acuerdo a cada caso, podés solicitar las siguientes:

» Si vivís con quien ejerce violencia, podés pedir su **EXCLUSIÓN DEL HOGAR Y LA RESTRICCIÓN DE ACERCAMIENTO.** Es decir que se le ordene que se retire de la casa, y no se acerque a vos y/o a tus hijxs.

» Si no vivís con quien ejerce violencia podés pedir la **RESTRICCIÓN DE ACERCAMIENTO.**

SI TENÉS HIJXS



Teniendo en cuenta que la violencia de género también afecta a tus hijxs, podés pedir que esa restricción de acercamiento también sea para ellxs. Te recomendamos que la solicites como una medida de protección.

» Podés pedir una cuota alimentaria provisoria a favor de tus hijxs y en algunos casos a favor tuyo como por ejemplo:

- En caso de enfermedad
- Por edad avanzada
- Otro motivo que te impida obtener un ingreso económico

» Esto se incluirá como recomendación en el informe que se deriva al juzgado.

» Si por causa de la violencia sufrida fuiste vos con tus hijxs, quienes se vieron obligadxs a retirarse del hogar, podés pedir que se lo excluya a él y volver vos con lxs niñxs al domicilio familiar. **Esto podés solicitarlo independientemente de quien sea propietarix de la vivienda.**

¿QUÉ PASA DESPUÉS?



Terminada la entrevista, lxs profesionales se tomarán un tiempo para analizar la situación, evaluar el riesgo y realizar las recomendaciones que consideren necesarias.

Tené en cuenta que hasta que este informe esté listo pueden pasar algunas horas.

Una vez realizado el informe, si se trata de la primera intervención judicial, se sorteará un Juzgado para que intervenga. Si tenés algún expediente anterior actuará el juzgado en el que tramitó o tramita el mismo.

Los Juzgados están ubicados en la misma manzana que la OVD, en Lavalle 1212, Lavalle 1220 y Talcahuano 490.



TENÉ EN CUENTA QUE

Una vez que el Juzgado que intervenga tome conocimiento de la denuncia y la evaluación de la OVD, dictará las medidas que correspondan a su criterio, las cuales te serán notificadas por el medio remoto que hayas informado como tu modo de comunicación habitual (E-mail, Whatsapp, mensaje de texto).

Es importante que tengas siempre con vos una copia de las medidas. Si las medidas son también en relación a tus hijxs, ellxs (según sus edades) también deberán llevar una copia consigo, y deberás entregar otra en las escuelas, clubes u otros ámbitos a los que concurran.

A partir del momento en que se dictan las medidas, todos los trámites en el expediente deberás realizarlos con el acompañamiento de abogadx.

El juzgado se encargará de comunicar a la comisaría correspondiente al domicilio del denunciado, que se lo notifique de las medidas dictadas.



Las medidas tienen vigencia por el término que establezca el juzgado. Según cómo evolucione la situación y las intervenciones que se ordenen, se puede solicitar que se prorroguen (renueven).

NUESTRO CONTACTO

TELÉFONO: (011) 4701 5890

WHATSAPP: +54 9 11 4940-7973

HORARIO:

Lunes de 12.00 a 19.00 hs.

De martes a jueves de 9.00 a 19.00 hs.

DIRECCIÓN: Bonpland 723, CABA

EMAIL: info@shalombait.org.ar

FACEBOOK: facebook.com/shalombaitONG

INSTAGRAM: instagram.com/shalom.bait

WEB: www.shalombait.org.ar

> Shalom Bait | 20 años

PATROCINIO JURÍDICO EN SHALOM BAIT



Sabemos que hacer una denuncia por violencia suele generar incertidumbre, temor y estrés. En Shalom Bait podemos acompañarte a transitar esta instancia que, en la mayoría de los casos, resulta imprescindible para lograr tu protección y la de tus hijxs.

Somos un equipo interdisciplinario de profesionales, de las áreas jurídica y psicológica, especializadas en la temática de la violencia de género.

A través del patrocinio jurídico las abogadas de la institución podrán representarte legalmente, asesorarte, acompañarte en las audiencias a las cuales seas convocada y preparar las presentaciones que deban realizarse en el marco de la denuncia, procurando siempre que se les garantice la máxima protección a vos y a tus hijxs.

El área de asistencia psicológica cuenta con profesionales que, en el marco del trabajo grupal, te acompañarán en tu proceso de fortalecimiento.

**No estás sola, estamos con vos en tu camino
hacia una vida libre de violencias.**

> Shalom Bait

Asociación Civil de Prevención y
Asistencia de la Violencia Familiar